



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

5440

Vallenar, 10 SEP 2012

Decreto Exento

Vistos:

1. Lo señalado en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 30 de Agosto del 2012, que contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Felisa Ubilda Araya Barrios** Rut N° 06.486.496-3.
2. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde"; Decreto Exento N° 2043 de Fecha 01 de Abril 2010.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1°. - Rectifíquese el Punto CUARTO del Decreto Exento N° 5225 de fecha 30 de Agosto del 2012, que contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Felisa Ubilda Araya Barrios** Rut N° 06.486.496-3., debiéndose señalar que su honorario total será de \$18.889.- (dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) por sesión de telar.

2°. - Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



[Firma manuscrita]
 ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
 HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes ✓

NEFR/HEAP/HECP/ mcma.-

Departamento de Personal.-